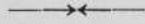


Junta General Extraordinaria



MEMORIA

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A.
VALLADOLID

*M*emoria

que el Consejo de Administración somete a la **Junta General Extraordinaria** de accionistas, que se celebrará en la finca «RETUERTA» (Sardón de Duerol), el día 11 de Mayo de 1947.

emolo

para el Consejo de Administración
o la Junta General Extraordinaria
de accionistas que se celebró en la
ciudad de VALLE TUHUPU, el día
11 de mayo de 1977.

Sres. Accionistas:

El Consejo de Administración Social comparece nuevamente ante la Junta general extraordinaria, para someter a su consideración y resolución sus propuestas relacionadas con las actividades y posibles orientaciones de la Sociedad, sobre asuntos que consideramos de máxima importancia y trascendencia para el porvenir social, hasta el punto de que, como en el anuncio de la convocatoria se indica, ellas exigen una nueva ampliación importante del capital y la modificación de los Estatutos.

La simple enunciación de estos conceptos refleja que el acto que vamos a celebrar y sus acuerdos, han de constituir, en el historial de la Sociedad, la base fundamental o roca firme en la cual se cimente la gran Empresa que intentamos construir, transformando nuestra sencilla y clara, pero hasta la fecha modesta Sociedad, en la más importante entidad agrícola nacional, base y fundamento para el desarrollo de las actividades relacionadas con nuestra finalidad básica, la concesión que PRODES tiene adscrita y, a la vez, contar y ofrecer a los Poderes públicos y a la economía nacional el instrumento de trabajo eficaz, la organización montada, el capital, el prestigio y competencia, todo ello en régimen de leal y franca cooperación, para estudiar, planear y resolver, en los medios de producción y comercio

agrícolas, los problemas que en el campo y para el campo se planteen, laborando así de un modo eficiente en pro de la agricultura española, y otorgando al Estado la función colaboradora precisa para el incremento del bienestar de la clase agricultora, de la producción y del abastecimiento nacional.

Nuestra aspiración, nuestro propósito, se inspira, pues, en los más sanos principios; deseamos dignificar el campo y trabajar por su engrandecimiento y prosperidad. Contamos de antemano con vuestra adhesión y confianza en esta gestión colaboradora, con vuestro dinero y con vuestra experiencia agrícola, todo lo cual, unido a la ayuda que de Dios esperamos, permite concebir el éxito rotundo en nuestra empresa, y con ello, a la vez que alcancemos la satisfacción del deber cumplido, obtener el premio material, aspiración natural y lógica del que trabaja y aporta su capital a los negocios; la justa retribución al esfuerzo y trabajo desarrollado y el interés legítimo y ponderado al capital aportado.

Intentaremos, pues, exponeros los puntos de vista y fundamentos en los cuales el Consejo apoya sus propuestas:

A).—Propuesta para ampliación del capital social.

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A., Entidad creada, como los Sres. Accionistas conocen, para desarrollar la concesión que el Estado, por Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 8 de noviembre de 1941, tuvo a bien conferir al Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, para la producción nacional de semillas, ha venido desarrollando sus actividades y trabajos en armonía con las normas y disposiciones del Decreto regulador del Concurso y Pliego de condiciones del mismo, disponiendo para ello, en su aspecto económico, de su primitivo capital social, íntegramente desembolsado y representado por la cifra de CINCO MILLONES DE PESETAS.



Fot. 1.—«RETUERTA». Entrada al núcleo de edificaciones



Fot. 2.—«RETUERTA». Fachada principal

Ante la importancia de sus obligaciones, con actividades progresivamente crecientes en el orden de producción obligada de semillas, y de conformidad con los ritmos previamente señalados, completadas con las de carácter comercial agrícola con aquella labor relacionadas y, a la vez, la necesidad de dotar a la Sociedad de los medios de expansión convenientes, exigió abordar diversos proyectos e importantes obras, principalmente éstas, en nuestra finca RETUERTA, y con dicha finalidad, el Consejo, cumpliendo preceptos estatutarios, tuvo el honor de someter a la Junta general extraordinaria, al efecto convocada, y que celebramos en Valladolid el pasado día 26 de enero, la propuesta de ampliación de capital a la cifra de DIEZ MILLONES DE PESETAS, y contando con la aprobación unánime se gestionó y obtuvo la correspondiente autorización administrativa del Ministerio de Hacienda.

La suscripción de los nuevos títulos, en proporción de una acción nueva por cada antigua, ha constituido un rotundo éxito, y el Consejo aprovecha esta oportunidad para expresar a los Sres. Accionistas su especial agradecimiento, y de paso manifiesta, que se ha dado el caso de que, de las 10.000 acciones puestas en circulación, solamente en número de 28 acciones quedó sin ejercitar el derecho de suscripción.

Nuestra Sociedad se encuentra, pues, legalmente autorizada y funcionando con un capital de DIEZ MILLONES DE PESETAS, con lo cual hemos dado comienzo a la ejecución de las obras y trabajos de urgencia que justificaron aquella primera ampliación.

El éxito alcanzado en la suscripción y, sobre todo, la necesidad de impulsar una aceleración en los trabajos de producción de semillas, satisfaciendo demandas nacionales, aun con ritmos de trabajo superiores a los que como obligatoriedad señala la concesión, hace que el Consejo, después de haber compulsado la opinión de gran número de accionistas, crea conveniente introducir

modificaciones en el sistema hasta la fecha seguido en los trabajos de producir semillas, que, en gran parte, eran a base de contratos de colaboración con agricultores de las zonas típicas para cada clase de semillas a producir, sustituyendo este procedimiento por el de explotaciones de fincas adquiridas por la Sociedad, llevadas en régimen de administración directa, a base de nuestra organización y control del personal técnico que compone nuestra plantilla.

En apoyo de esta modalidad de trabajo tenemos que, junto a una más completa garantía de las semillas producidas, tendríamos la necesaria expansión de actividades de orden agrícola y la posibilidad de adaptar la producción a los medios agronómicos adecuados a los fines de nuestro especial cometido.

La anterior exposición permite deducir la importancia de la propuesta. Precisamos invertir cantidades de numerario, en adquisiciones de fincas rústicas en diversos lugares y zonas españolas; ello lleva unido el dotarlas de maquinaria, material agrícola, disponer de ganado de trabajo, tractores y camiones, e incluso establecer en ellas los núcleos de población ganadera de renta indispensables para la producción de estiércoles, y adaptar, en cada caso, el más conveniente sistema de explotación agropecuaria que, con independencia de la producción de semillas que en las fincas se implanten, permita el aprovechamiento integral de posibilidades agronómicas y comerciales, llegando, en determinados casos, hasta el montaje de instalaciones de industrialización de productos del campo que en nuestras explotaciones se obtengan.

Es, pues, criterio del Consejo el que con, independencia de nuestra actividad base—que siempre será semillas—y que, desde luego, precisa en su desarrollo inversiones importantes en fincas, el establecer con carácter algo más secundario, pero siempre con grandes posibilidades, la explotación agrícola modelo en cada



Fot. 3.—«RETUERTA». El Canal del Duero, a su paso por la finca.



Fot. 4.—«RETUERTA». «Hall» del 2.º piso de las habitaciones de la casa.

una de las fincas que la Sociedad adquiriera, con lo cual estimamos lograr, a la vez que la aportación de capitales al campo, en forma de importante Sociedad Anónima agraria, el que nuestra mayor riqueza nacional, nuestra agricultura, pueda contar para su desarrollo con el suficiente numerario, dirección técnica y organización de empresa, convirtiendo así nuestras explotaciones en verdaderas factorías industriales, y evitando los procedimientos de agricultura precaria que impera en la mayoría de las explotaciones agrícolas de España.

Entendemos que los momentos actuales, en los que se manifiesta deseo de inversión de capitales, y en los que la revalorización de los productos del campo permite la realización de mejoras en las fincas rústicas, son los más adecuados para la ejecución de esta iniciativa, en la seguridad de que la solvencia y seriedad del asunto, invirtiendo el capital en inmuebles rústicos, capital, tierra real y tangible, con probabilidad de incrementos de valor, y con explotaciones de fácil rentabilidad desde los primeros momentos, son circunstancias que permiten augurar grandes posibilidades de éxito económico y financiero.

Pero aún hay más: la índole del negocio semillas de garantía, con legítimos beneficios comerciales, que la concesión señala como mínimos de un 15 por 100 sobre los costos de producción; la utilización de los beneficios o ayudas que el Estado, según el Pliego de Condiciones Regulator del Concurso, otorga a las Empresas concesionarias, y hasta las simples explotaciones agrícola y comercial de las fincas, representa también importantes partidas de ingreso en el orden económico, y, en nuestro caso, este último concepto ha de resultar incrementado, ante el abaratamiento de la producción, al contar con la organización de trabajos en plan de empresa y con aprovechamientos integrales de nuestros medios de trabajo y dirección, todo lo cual, unido al desarrollo de las actividades puramente comerciales,

garantiza como seguras rentabilidades muy superiores a las que hoy obtienen la mayoría de los negocios industriales.

Para el planteamiento del asunto, nuestra Sociedad cuenta, con una organización formada, tanto en el aspecto técnico como en el comercial y financiero, con una concesión del Estado de máxima importancia; con la experiencia de más de cuatro años de actuación en actividades similares en el campo; con una buena finca, que ya rinde importantes beneficios. Nada nuevo hemos, pues, de crear; sólo precisamos ampliar y mejorar, y todo ello, unido a la administración honrada y competente que el Consejo ha sabido imprimir a la Sociedad, y la entusiasta colaboración del personal de la misma, hace concebir fundadas esperanzas en el porvenir social, y muy pronto esperamos se considere a PRODES, como la mejor y más importante Sociedad Agrícola, colaboradora del Estado, en la resolución de los problemas nacionales del campo, y todo ello perfectamente compatible con la inversión de capitales procedentes del ahorro modesto, en condiciones de máxima seguridad y rentabilidad.

Como resumen de lo expuesto, la propuesta que el Consejo somete a la consideración de la Junta, puede quedar concretada en los términos siguientes:

Primero.—Ampliación de las actividades sobre producción de semillas que la Sociedad tiene adjudicadas, llegándose incluso a forzar los ritmos de obligatoriedad contraídos a virtud de la concesión.

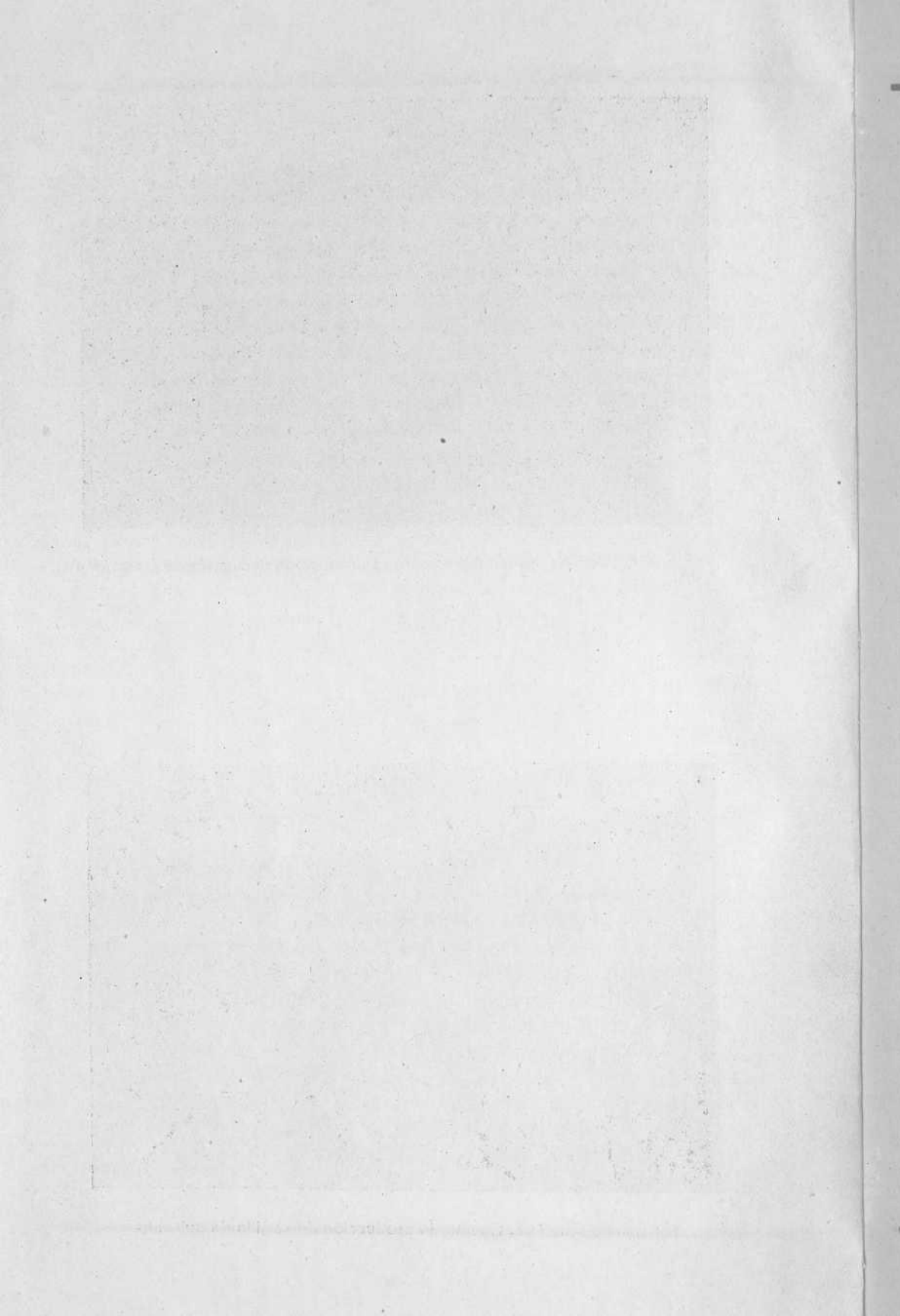
Apoya esta necesidad el gran número de pedidos de semillas, que nuestra sección comercial viene recibiendo, y que no pueden servirse por carecer de existencias, y por otra parte, el hecho de que recientemente el Ministerio de Agricultura, ha rescindido la concesión que, similar a la nuestra, tenía una gran Empresa competidora.



Fot. 5.—«RETUERTA». Instalaciones para la producción de semilla de guisante.



Fot. 6.—«RETUERTA». Campo de producción de semilla de guisante.



Segundo. — Adquisición por la Sociedad de varias fincas rústicas, emplazadas en los lugares que el servicio técnico de producción de semilla, estime como más adecuados para cada clase de semillas a producir, evitándose los inconvenientes con que hemos venido tropezando en estos años de ensayo del sistema de contratos de colaboración con agricultores cultivadores, y estableciéndose la producción en fincas propias y llevadas en administración directa, es decir, bajo el inmediato y constante control de nuestro personal técnico.

La más completa y acertada explicación de esta orientación, nos la señala y refleja la Dirección Técnica de Producción de Semillas, que como conocen los señores Accionistas, desempeña el señor Gallástegui, con cuya presencia nos honra, que en escrito reciente, textualmente indica:

«En el anteproyecto presentado al Ministerio de Agricultura a raíz de la concesión, se indicaba ya que para la producción de los cupos señalados para el 12.º año, se requerían unas 4.400 Has. de la superficie de cultivos dedicados a semillas.

»De esa superficie:

»1.200 Has. aproximadamente podrían ser de **secano**, destinadas principalmente a la obtención de semilla de esparceta,

»y de 30 a 50 Has. habían de radicar en zona de **clima invernal** más benigno que el castellano, para producir principalmente semilla de coliflor.

»El resto, o sean 3.100 Has., tendrían que ser, a ser posible, **de regadío** en las zonas castellanas.

»La Sociedad pensaba desarrollar su programa:

»1.º Sujetándose a lograr como su producción máxima, estrictamente los cupos señalados por el Ministerio para cada año. Ni los recursos financieros, ni la **fincabilidad** de que actualmente dispone la Sociedad, le permite superar esta marcha.

»2.º Utilizando la finca de Retuerta:

»a) Para realizar en ella las necesarias selecciones, al objeto de conseguir la materia prima para su consiguiente multiplicación, o producción de semilla propiamente dicha. Esta labor, lejos de producir beneficios, constituye el lastre antieconómico de laboratorio, y de personal técnico, necesario a nuestra actividad.

»b) A fin de contrabalancear ese lastre obligado, indispensable era utilizar al máximo las tierras de Retuerta, para multiplicar en su recinto la mayor cantidad posible de semillas, sobre todo las más delicadas, con objeto de que su explotación global resultase rentable.

»3.º El resto de las semillas imposible de obtener en Retuerta por falta de superficie, y que constituyen la inmensa mayoría, había de ser producida fuera de nuestra explotación, a través de agricultores colaboradores, en régimen de contratos, tal como se está ejecutando en parte en la actualidad.

»Este ahogado sistema de desarrollar el programa ha de variarse profundamente por condiciones diversas:

»a) Las circunstancias mundiales en general, y las de España en particular, aconsejan con urgencia dar a la producción de semillas un ritmo mucho más acelerado que el que podía preverse hace seis años, siendo obligado lograr en el plazo más breve posible, la totalidad de los cupos para el 12.º año. Tal aceleración urge sobre todo para las actuales necesidades españolas, pero también sería útil para las conveniencias futuras de competencia de calidades y precios en el libre comercio internacional.

»b) Las condiciones económicas de muchos cultivos han sufrido en estos últimos tiempos grandes variaciones, no siendo fácil en el momento presente proponer contratos a los agricultores multiplicadores para producir semillas, si otros cultivos son para ellos más sencillos, más rentables e incluso más ventajo-

»sos. Forzoso es, por tanto, a la Sociedad, salvar este »obstáculo, realizando la producción en cultivo directo »y en fincas propias, que es necesario adquirir y poner »rápidamente en esta clase de explotaciones.

»En efecto, al imponer a la producción este nuevo »ritmo, se precisa disponer de una mayor cantidad de »materia prima de semillas élités para su multiplica- »ción, y esto trae consigo el tener que dedicar para su »obtención una parte mucho mayor del regadío de Re- »tuerta a esa finalidad. De ese modo, quedaría muy »mermada y casi anulada la superficie que se dedica »en la mencionada finca a la producción de semillas »propia mente dicha, anulándose al mismo tiempo su »rentabilidad.

»Es, pues, evidente la necesidad que tiene la So- »ciedad de adquirir otras fincas. Aparte de esa nece- »sidad por razones económicas y de cumplimiento de »obligaciones con el Estado y con la Agricultura espa- »ñola, existe en la producción directa una posibilidad »mucho mayor de garantías de pureza de variedades »y de calidad de semillas, que no en régimen de con- »tratos con agricultores muchas veces desaprensivos.»

La autoridad indiscutible del que así razona, y la claridad y fuerza de sus argumentos, se traducen en rígidas normas que la Sociedad debe esforzarse en seguir.

Para desarrollar la finalidad expuesta, el Consejo somete a la consideración de la Junta su propuesta de solicitar las autorizaciones correspondientes para elevar su capital social a la cifra de CIENTO MILLONES DE PESETAS.

La justificación de esta ampliación queda definida al considerar que su finalidad estriba en adquisiciones de fincas, por un lado, como ya hemos indicado, precisas para ejercitar ampliamente nuestra concesión, y por otra para la conveniente expansión en el orden agrícola y comercial, como base de importantes negocios.

En esta orientación, el Consejo, de completo acuerdo con los servicios técnicos, estima deben de adquirirse rápidamente 4 ó 5 fincas rústicas, a poder ser no alejadas del centro actual de nuestro trabajo. Por ello, ha venido realizando diversas gestiones y visitas a importantes fincas, y éstas, por el momento, han cristalizado en la adquisición de una en la provincia de Santander, de 52 Has. de superficie, de tierra de buena calidad, emplazada en la zona de ASTILLERO, y en la que con independencia de la maquinaria y aperos de trabajo existentes, hemos adquirido con la tierra, 70 cabezas de ganado vacuno de leche. Esta finca, en la que ya hemos planteado trabajos de producción de las semillas, que precisan aquellas condiciones de clima, servirá además como asiento para la población ganadera vacuna de recría, que nacido en las explotaciones de PRODES, o adquirido, se destine en su día para nutrir los establecimientos pecuarios de las fincas de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo lleva la gestión de adquisición de dos hermosas fincas en el valle del Duero, próximas a la nuestra de RETUERTA, encontrándose hoy pendiente de ultimar los trabajos de valoración que realizan nuestros técnicos, de acuerdo con los propietarios. Omitimos, sin embargo, sus nombres, en razón de no contar aún con la autorización de éstos para darlos a la publicidad, y para no entorpecer las gestiones de compra que se llevan, pero aseguramos que, si como esperamos, dichas gestiones llegan a feliz término, han de causar a los señores Accionistas la más completa satisfacción, tanto por las circunstancias de bondad y porvenir de las fincas, como de las condiciones económicas que regulen su compra.

Contando con ellas, dejaremos formado el núcleo de fincas de la zona de Valladolid, en unas 3.000 Has. de tierra, de las que se rieguen o en plazo breve puedan regarse, unas 1.000 Has., circunstancia que por sí

sola permite deducir la amplitud de horizontes que para nuestra Sociedad se presenta.

Lleva también el Consejo notablemente adelantadas las gestiones de adquisición de otra hermosa finca en la provincia de Cáceres, en condiciones de emplazamiento en clima benigno, a orillas del río Tiétar, con pantano propio, y 750. Has. de extensión de tierra, de las que 370 son de regadío actual, y dotada de todos los medios modernos de cultivo y explotación.

Por último, otra finca de 1.500 Has. de extensión, con más de 300 de riego actual, y con posibilidades de incremento en otras 200 Has. se estudia por los elementos técnicos, en la provincia de Toledo, a orillas del río Tajo, y si, como esperamos, podemos concretar las condiciones de operación de compra, tendremos así la dotación inicial de fincas que PRODES disponga en su fase primera de expansión.

Media docena de fincas, excepcionales todas, situadas: tres en Valladolid, otra en Cáceres, otra en Toledo y otra en Santander, con unas 5.300 Has. en conjunto, de las que más de 2.000 serán de regadío, ¿calculan los señores Accionistas lo que ello puede suponer para nuestra Sociedad? ¿Pueden realizarse en tan corto período de tiempo una gestión inicial más eficaz y provechosa? Pues bien, ello se completa con la aplicación de una fórmula de pago eminentemente beneficiosa para los intereses de la Sociedad.

Aunque naturalmente no podemos dar hoy cifra exacta de los costes de éstas fincas, dependientes del cierre de las operaciones, y precisamente este factor, supeditado a vuestra autorización, debemos prever que un valor medio del orden de 6.000 pesetas por Ha., cifra más bien reducida, si consideramos que una mitad ha de ser de regadío, y con los precios actuales de la propiedad rústica, resultará prudente calcular para la compra, una inversión de unos VEINTISIETE MILLO-
NES DE PESETAS.

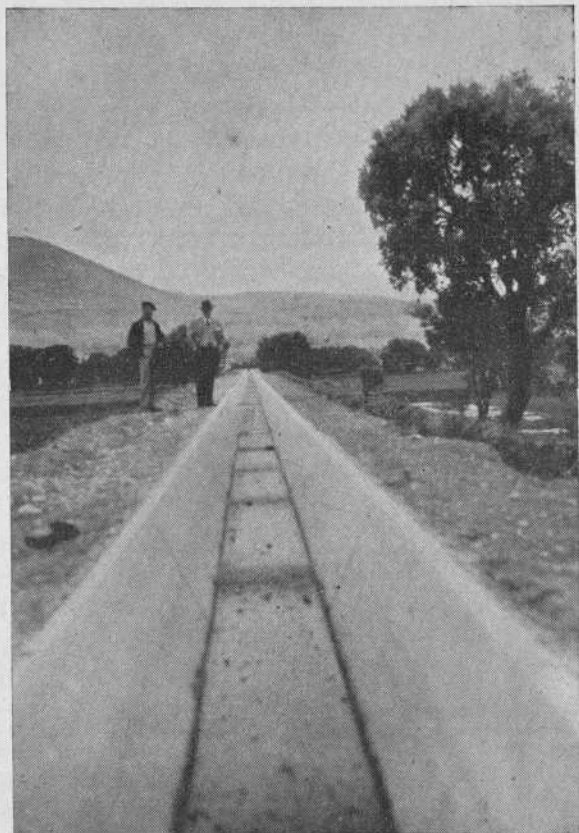
Pero estas fincas habrán de ponerse rápidamente en cultivo y explotación, y ello originará la necesidad de contar con numerario a invertir en obras y mejoras, que el deseo de traducir a números, calculamos pueda venir representado por unas 500 pesetas por Ha., o sea DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, para las 4.500 Has. de compra.

Para llevar estas 4.500 Has., hemos de dotar a las fincas de yuntas y de ganado de labor. Si para las atenciones actuales de nuestra finca RETUERTA, disponemos, aparte de un tractor nuevo, de ocho yuntas de bueyes, seis de yeguas y dos de caballos o mulas, ¿qué necesidades de ganado de trabajo pueden exigir el llevar otras cinco fincas similares a RETUERTA? Habremos de cifrar, como mínimo, otros 16 pares por finca, o sea unos 80 pares en total, que calcularemos sean 40 bueyes y otros 40 de caballar o mular, y que a los precios de 20.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, por yunta, representarán una inversión de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

Por otra parte, será necesario adquirir medios mecánicos, maquinaria, aperos, etc., tractores y camiones, y a los precios actuales, estimamos puede representar un mínimo de 400 pesetas por Ha., lo que para las 4.500 serán UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

El ganado de renta a instalar en estas fincas, vacas, ovejas, cerdos, aves, etc., calculándolo solamente a base de que para cada finca sea preciso adquirir 50 cabezas de vacuno a 7.500 pesetas, 500 ovejas a 400 pesetas, 40 reses porcinas a 500 pesetas, y algunas gallinas, exigirá una inversión por finca de 750.000 pesetas aproximadamente, lo que para las cuatro grandes fincas que se proyecta adquirir, serán TRES MILLONES DE PESETAS.

Por último, el capital de explotación agrícola, adelantando a los cultivos, abonos, semillas, pago de jornales, etc., puede exigir para cada una de las fincas, dis-



Fot. 7.—«RETUERTA». Obras de mejora del regadío
acequia principal, revestida.

ponibilidades del orden de 500.000 pesetas, lo cual en las cinco fincas, será por este concepto DOS MILLONES Y MEDIO DE PESETAS.

Totalizando los conceptos anteriormente expuestos, obtenemos la cifra global de CUARENTA MILLONES, que unidos a los DIEZ MILLONES que constituyen hoy el capital social de PRODES, hacen los CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, que es la cifra que en la primera etapa de nuestra expansión consideramos necesaria para desarrollar cumplidamente nuestro propósito.

Sin embargo, y con objeto de intensificar aún más ampliamente nuestras actividades, con adquisiciones de nuevas fincas, que exigirán inversiones similares, y que deberemos de comprar, siempre que se nos presente ocasión propicia en precio y condiciones, y en evitación de vernos obligados a solicitar nuevas autorizaciones de la Junta General, ocasionándonos molestias y desplazamientos, es por lo que estimamos la conveniencia de que la Junta General Extraordinaria que hoy celebramos, otorgue la autorización de ampliación a los CIEN MILLONES DE PESETAS, y que contando con ella, el Consejo gestione del Ministerio de Hacienda el permiso para poner en circulación acciones por importe de 40 millones de pesetas, correspondientes a la primera parte de la ampliación, y en su día se gestione igualmente la aportación del capital complementario o ampliación a los CIEN MILLONES DE PESETAS, cifra que estimamos aspiración de la Sociedad, en el menor plazo posible.

Aun cuando la exposición que antecede se refiere íntegramente a la justificación de la ampliación, a base de compras, habilitación y explotación de fincas rústicas, no olvidamos que, con independencia de ello PRODES, deberá de ejecutar y desarrollar operaciones comerciales agrícolas en gran escala, importaciones de abonos, semillas y maquinaria, importaciones y distribución de ganado de labor y de renta, todo lo cual ha de exigir inversiones y adelantos de importancia, que,

sin embargo, no presupuestamos, dado que ellas ha de ser fácil cubrirlas, mediante operaciones bancarias o de financiación a corto plazo.

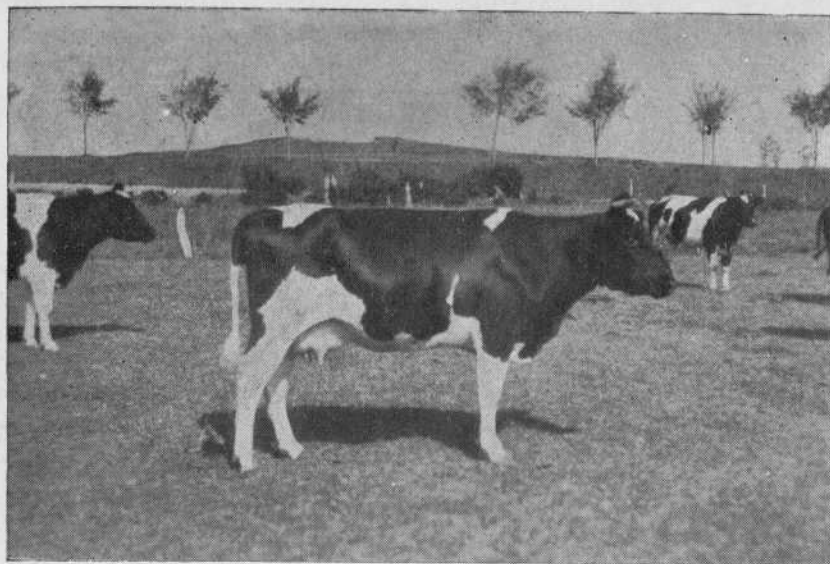
Nuestra propuesta alcanza, pues, un plan dividido en dos etapas: la primera, con la inmediata puesta en explotación de unas 4.500 Has., que incrementará las de nuestra finca RETUERTA, y para lo cual PRODES cuenta con organización de servicios y personal, y en ese período de tiempo formaríamos nuevo personal y nuevos medios para abordar; la segunda, expansión, llegando en ésta a la explotación de un mínimo de 10.000 hectáreas de tierra, repartida en fincas de Castilla la Vieja, Norte de España, Aragón, Región Central, Extremadura, Murcia y Andalucía.

En esta serie de fincas, con su diversidad de condiciones agronómicas, suelo, clima y medio agrícola, encontrará nuestro personal técnico la posibilidad de adaptación de la producción de la GAMA de semillas que componen la concesión, y a la vez la explotación agrícola racional de los terrenos sobrantes, ser base de la colaboración con los Poderes públicos, en los problemas técnicos y de abastecimiento, y ello compatible con la obtención de remuneraciones justas al capital invertido.

PLAN FINANCIERO

Para desarrollar y llevar a cabo esta ampliación de capital, el Consejo ha estudiado y somete a la consideración de los señores Accionistas la fórmula financiera siguiente:

1.º Creación de 20.000 títulos de la Serie B y 160.000 de la Serie C, de los cuales, en la primera fase de la Sociedad, solamente se pondrían en circulación 10.000 de los primeros y 70.000 de la serie C. Estas nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones sociales que los que hoy tienen los títulos A y B



Fot. 8.—«RETUERTA». Ejemplares de vacuno de leche, de la finca.



Fot. 9.—«RETUERTA». —Lote de novillas que se explotan en la finca.

en circulación; pero a efectos de cómputo de votos, los de la Serie C tendrán UN VOTO por cada DIEZ acciones, mientras que los de las Series A y B tienen UN VOTO por acción.

La distribución de estas nuevas acciones se efectuará como sigue:

a) Por cada dos acciones de las Series A y B, que los señores Accionistas posean, se concederá derecho a suscripción de una acción nueva de la Serie B y tres acciones de la Serie C, o sea, en total, cuatro acciones o títulos nuevos. De esta forma se colocarán los 10.000 títulos de la Serie B y 30.000 de la Serie C.

b) Otras 10.000 acciones C quedarán a disposición del Consejo, para ser ofrecidas en régimen de suscripción, en las condiciones normales de emisión, a determinadas personas o elementos hoy extraños a PRODES, pero que su colaboración se estime conveniente o interesante para la Sociedad.

c) Los 30.000 títulos restantes de la Serie C servirán para satisfacer con ellos posibles aportaciones de fincas a la Sociedad, siempre que sus propietarios vendedores den conformidad previa a este sistema de colaboración.

De esta forma quedaría absorbida la primera emisión de títulos, correspondientes a la ampliación de los 40 millones, para alcanzar los 50 de capital, de los cuales, 25 millones se obtendrían en metálico y 15 en aportaciones de fincas.

2.º Las condiciones de emisión de estos nuevos títulos, tanto de la Serie B como de la C, serán al cambio de 120 por 100, fundamentando éste, en la actual situación económica de la Sociedad, más 25 pesetas por título en concepto de gastos de emisión. De esta forma, con los 80.000 títulos que se ponen en circulación, tendríamos un exceso de recaudación de ocho millones de pesetas, de los cuales cuatro pasaran al Fon-

do de Reservas Ordinarias, y los otros cuatro se destinaran a constituir una Caja de Fluctuaciones de Cosechas que permitirá, desde el primer momento de inversión de capitales en fincas, asegurar su rentabilidad normal agrícola, incluso en la explotación de aquellas fincas que por sus condiciones o estado en el momento de la compra, no dieran beneficios normales en los primeros años.

3.º Tan pronto como la Sociedad cuente con las correspondientes autorizaciones para realizar esta primera ampliación, se solicitará de los suscriptores el desembolso total de los importes suscritos, y por el Consejo se gestionará la inclusión de las operaciones de contratación y negociación de las acciones PRODES en las Bolsas de Madrid y de Bilbao.

Así expuesto el desarrollo de nuestra primera fase de la ampliación, el Consejo tiene realizado el estudio de inversiones y justificación para solicitar de Hacienda la autorización correspondiente y con ella alcanzar la cifra de 50 millones de Capital Social.

Pero, a pesar de ello, estimamos que, con objeto de evitar a los señores Accionistas nuevos desplazamientos y molestias con celebraciones de nuevas Juntas Extraordinarias, debemos de lograr la autorización o conformidad para la segunda parte de la ampliación, que muy posiblemente ha de precisarse también en plazo breve, y por ello, nos permitimos proponer que esta Junta autorice al Consejo, para que en su día, se realice la ampliación de los otros 50 millones de pesetas, y cuyo plan financiero sería:

a) Abrir la suscripciones entre accionistas propietarios de las acciones Serie A y B, de los 10.000 títulos de esta última Serie proyectados crear, en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas.

b) Ofrecer a los señores Accionistas poseedores de las acciones Serie A, B y C, en circulación, la sus-

cripción de un nuevo título C por cada dos antiguas que se posean, con lo cual se colocarían 50.000 títulos.

c) Los 40.000 restantes de la Serie C se dedicarían para pago de aportaciones de nuevas fincas rústicas, que en esta segunda fase de la expansión social pudieran precisarse.

Las condiciones de la emisión de todas estas acciones del segundo período, serían las que, en armonía con las disposiciones vigentes pudiera corresponderles, a la vista de las partidas de Fondos de Reserva que la Sociedad tuviera o del tipo de cotización de sus acciones.

En el caso en que la Junta General que celebramos de su conformidad y autorización para esta segunda parte de nuestra propuesta, el Consejo, en su día, sólo precisaría realizar el estudio de justificación previo para lograr la correspondiente autorización administrativa.

* * *

B) Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.—Reglamentado el desarrollo* y funcionamiento de la Sociedad por el articulado de los Estatutos en vigor, orientados y estudiados para recoger las necesidades previstas en una Sociedad Anónima, encuadrada en límites modestos, con un capital de CINCO millones de pesetas y con radio de acción restringido, indiscutiblemente, al plantearse la gran transformación que proponemos, surge la conveniencia de adaptar aquéllos a las especiales condiciones que ha de derivarse en el desarrollo de las actividades de la gran Empresa.

Inspirados en el deseo de que en todo momento las normas estatutarias posean la rigidez y método precisos para que quede regulada de un modo eficaz la actuación de la Empresa y que evite interpretaciones más o menos caprichosas, si estimamos que ha de ser necesario adaptar aquellas normas a las actuales circunstancias y régimen financiero y comercial de los tiempos modernos,

concediendo la flexibilidad necesaria que evite obstáculos que frenen en algún momento el desenvolvimiento social.

Por todo ello, el Consejo, después de haber estudiado concienzudamente el caso, y después de haber recibido los asesoramientos pertinentes, tiene el honor de someter a la consideración de la Junta General Extraordinaria que celebramos, la modificación de los Estatutos, estableciéndose el articulado, que al final de la presente Memoria daremos lectura, y solicitamos presten todos la atención y estudio que merece, planteando cuantas observaciones os inspire vuestro deseo de colaboración, en la seguridad de que el Consejo ha de acoger vuestras iniciativas con la mayor simpatía y cariño.

* * *

Estas son, pues, las propuestas con las cuales el Consejo de Administración, que hace ya tres años recibió vuestro encargo de regir PRODES, cierra su actuación. Aquella Sociedad que recogimos en situación de inestabilidad en el año 1944, se encuentra hoy sólidamente cimentada, con un prestigio técnico, comercial, moral y financiero plenamente consolidados. El azar o la suerte, unido a la buena voluntad y deseos de servicio que todos hemos aportado, han dado resultante favorable, y las más claras perspectivas y horizontes se presentan hoy para el porvenir social.

* * *

Estatutariamente, en el presente año, en la Junta General Ordinaria que luego celebremos, corresponde la renovación, por sorteo, de la mitad del número de miembros del Consejo; pero ante el nuevo rumbo e incremento de la Sociedad, ante la nueva modalidad de actuaciones y, sobre todo, ante la gran envergadura de las mismas, el Consejo entiende que, después de dar

cuenta de su gestión, después de presentaros Balances y cierre de Ejercicio pasado, y después de que uno u otro hayan merecido vuestra aprobación o reparos, debe de presentaros íntegramente su dimisión, para que la Junta, con absoluta libertad de acción, pueda elegir y designar, de entre su Cuerpo de accionistas, aquellas personas que por sus cualidades y prestigio social, por sus conocimientos y por su cariño a PRODES puedan laborar de un modo eficaz en favor de nuestra querida Sociedad, en la seguridad de que el Consejo actual felicita a los nuevos gestores sociales, deseándoles aciertos y grandes éxitos, y les ofrece su más leal y entusiasta colaboración.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Valladolid, mayo de 1947.

